413

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P

Nº 163334

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10028151 Montevideo, 17 AGO. 2010

VISTO: la Regla 6 del Reglamento General de la Organización Meteorológica Mundial(OMM).----------

RESULTANDO: que el Representante Permanente de cada Miembro ante la Organización precitada, deberá ser el Director del Servicio Meteorológico o Hidrometeorológico.---

CONSIDERANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de abril de 2010 (número interno 87.954), se designó al Ingeniero Agrónomo Rodolfo Pedochi como Director Nacional de Meteorología.----------

II) que el Representante Permanente de cada Miembro es quien lleva adelante las relaciones con la Organización mencionada.----------

III) que es necesario designar al señor Director Nacional de Meteorología como Representante Permanente del Uruguay ante la Organización Meteorológica Mundial.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral a) de la Regla 6 del Reglamento General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y en el Decreto 546/977 de 4 de octubre de 1977.----------

El PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnase al señor Director Nacional de Meteorología, Ingeniero Agrónomo Rodolfo Pedochi, como Representante Permanente del Uruguay ante la Organización Meteorológica Mundial.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Meteorología y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y remítase copia al Ministerio de Relaciones Exteriores. Cumplido, archívese.----------

LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Contr.
SPC/rfl